AVISO DE REMATE
Exp.121618-25/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.121618-25, propuesto por **BANISTMO, S.A., contra SASKYA MAYNORA ABREGO CRUZ** , se ha señalado para el día **04 DE ENERO DE 2027 ,** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(Inmueble) La Chorrera, código de ubicación 8609, Folio Real n.º 30213367. Estado del folio: abierto. Ubicado en lote 10, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá. Superficie de 160.22 m². Valor de B/.980.51 (novecientos ochenta balboas con cincuenta y uno). Valor de terreno: B/.980.51 (novecientos ochenta balboas con cincuenta y uno). Valor de mejora: B/.49,014.49 (cuarenta y nueve mil catorce balboas con cuarenta y nueve). Valor del traspaso: B/.49,995.00 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco balboas). Medidas y colindancias: un lote de terreno distinguido con el número diez (n.º 10), ubicado en la calle cinco (5) de Jardines de La Espinoza, de acuerdo con el plano aprobado por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras con el número ochenta mil setecientos nueve-ciento treinta y siete mil seiscientos nueve (80709-137609), de veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016), el cual se describe de la siguiente manera: lote número diez (n.º 10): partiendo del punto más al norte, en dirección norte sesenta y seis grados, treinta y seis minutos, once segundos este (N66°36′11″E), se miden ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 metros) y, colindando con el uso público número uno (n.º 1), resto libre de la finca Folio Real número doce mil novecientos veinticuatro (12924), código ocho mil seiscientos nueve (8609), propiedad de Grupo Espiova La Chorrera, S. de R.L., se llega a otra esquina del lote. De allí, con rumbo sur veintitrés grados, veintitrés minutos, cuarenta y nueve segundos este (S23°23′49″E), se miden dieciocho metros con ochenta y cinco centímetros (18.85 metros) y, colindando con el lote número once (n.º 11), se llega a otro punto del lote. De allí, con rumbo sur sesenta y seis grados, treinta y seis minutos, once segundos oeste (S66°36′11″W), se miden ocho metros con cincuenta centímetros (8.50 metros) y, colindando con la calle cinco (5), se llega a otro punto del lote. De allí, con rumbo norte veintitrés grados, veintitrés minutos, cuarenta y nueve segundos oeste (N23°23′49″W), se miden dieciocho metros con ochenta y cinco centímetros (18.85 metros) y, colindando con el lote número nueve (n.º 9), se llega a otra esquina del lote, la cual sirvió como punto de inicio en esta descripción. El área antes descrita tiene una superficie de ciento sesenta metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (área = 160.22 m²). A este lote se le asigna un valor de novecientos ochenta dólares con cincuenta y un centavos (US$980.51). Número de plano: 80709-137609. Titular(es) registral(es): Saskya Maynora Abrego Cruz (cédula 8-867-402), titular de un derecho de propiedad. Fecha de adquisición: 17/MAR./2017. Gravámenes y otros derechos reales vigentes. Declaración de mejoras: valor de las mejoras: cuarenta y nueve mil catorce balboas con cuarenta y nueve (B/.49,014.49). Descripción: ha construido a sus expensas y con sus propios recursos, a un costo de cuarenta y nueve mil catorce dólares con cuarenta y nueve centavos (US$49,014.49), mejoras consistentes en una vivienda unifamiliar, la cual se describe así: modelo B, dos (2) recámaras. Espacios y especificación de acabados: esta vivienda cuenta con dos (2) recámaras y un (1) baño sanitario con ducha, sala-comedor, cocina, área de lavandería con tina de lavar, paredes de concreto armado, pisos de baldosas importadas, techo de teja metálica, ventana corrediza de UPVC, puertas exteriores decorativas y de seguridad, puerta interior de MDF, azulejo en la ducha del baño, gabinete de cocina inferior y superior, lavamanos de pedestal, cocina con fregador incluido, área para clóset o armario, tinaquera o depósito para basura y pasaplatos de MDF. Áreas: ocupa un área total de construcción de sesenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (60.75 m²). El área cerrada de esta vivienda es de cincuenta metros cuadrados (50.00 m²). El área abierta de esta vivienda es de diez metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (10.75 m²). La vivienda colinda por todos sus lados con resto libre del lote sobre el cual se erige. Inscrito al Asiento 2, el 17/MAR./2017, en la entrada 106611/2017 (0). Restricciones: el lote que se vende por medio de esta escritura queda sujeto a las siguientes restricciones, las cuales valdrán por todo el término que autorice la Constitución y la ley, contando a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Público: 1. No se podrá construir en el lote más de una (1) casa residencia y sus anexos; no tendrán ni piso de madera ni paredes exteriores de madera. 2. La línea de construcción y los retiros laterales y posteriores se sujetan a los reglamentos oficiales vigentes. 3. No se establecerán en el inmueble negocios de expendio de mercancía alguna, ni cantina o de juegos, ni ningún otro que pugne con la moral o cualquier otro tipo de negocios, ya que dicho inmueble solo podrá ser usado para vivienda unifamiliar. Inscrito al Asiento 4, el 17/MAR./2017, con número de entrada 106611/2017 (0).

7oe4261106350ep

Constitución de hipoteca de bien inmueble: dada en primera hipoteca y anticresis con limitación de dominio a favor de Banistmo, S.A., por la suma de treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco balboas (B/.39,995.00) y por un plazo de cinco (5) años, el mismo podrá ser prorrogable a opción del banco hasta por cinco (5) períodos adicionales de cinco (5) años cada uno, con una tasa efectiva de 1.80% y un interés anual de 1.25%. Deudora: Saskya Maynora Abrego Cruz, con número de identificación 8-867-402. Inscrito al Asiento 5, el 17/MAR./2017, en la entrada 106611/2017 (0). Auto de embargo: a favor de Banistmo, S.A., ordenado por el Juzgado Undécimo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, siendo su titular la Licda. Karina Rudas Borja, en la provincia de Panamá, mediante Auto n.º 2288, de fecha 28/AGO./2025, remitido por Oficio n.º 2208, de fecha 20/AGO./2025. Tipo de proceso: ejecutivo hipotecario, siendo la parte demandada Saskya Maynora Abrego Cruz. Cuantía del embargo: cuarenta y dos mil setecientos treinta y seis balboas con dos (B/.42,736.02). Cláusulas del embargo: se ordena embargo a favor de Banistmo, S.A. sobre la finca 30213367, propiedad de la parte demandada. Inscrito en el Asiento 6, el 29/DIC./2025, con número de entrada 525259/2025 (0).

Servirá de base para el remate la suma de **B/.50,000.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate , por B/.42,736.02.98, el demandante deberá hacer postura que cubra la base del remate, es decir, por la suma de B/.50,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **TRES** veces consecutivas.

Panamá, 06 de noviembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
06-11-2026 07:19:23 AM
7oe4261106350ep

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha 06-11-2026 08:45 AM